



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 082 -2013-INDECI/6.0

San Isidro, 16 ABR 2013

VISTOS:

El Memorando Nº 193-2013-INDECI/13.0 del 02 de Abril del 2013 expedido por el Director (e) Nacional de Educación y Capacitación, y el Memorando Nº 079-2013-INDECI/19.1 de fecha 10 de Abril del 2013, expedido por el Director Regional INDECI Ucayali, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando Nº 193-2013-INDECI/13.0 del 02 de Abril del 2013, el Director (e) Nacional de Educación y Capacitación, informa al Sub Jefe que el Taller "Centro de Operaciones de Emergencia-COE", se dictará en la ciudad de Coronel Portillo, el mismo que ha sido registrado en el intranet con el código Nº 1240, cuya realización será informada a la DINAEC;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Director Regional INDECI Ucayali, mediante Memorando Nº 079-2013-INDECI/19.1 de fecha 10 de Abril del 2013, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 2,268.00 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del Taller "Centro de Operaciones de Emergencia-COE" a desarrollarse del 23 al 24 de Abril del 2013, en la ciudad de Pucallpa-Coronel Portillo-Ucayali;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF/77.15 Art. 40º "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 0 95-2005-PCM;



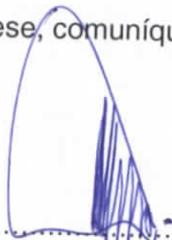
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Sr. Jesús Josué Domínguez Palpa, servidor de la Dirección Regional INDECI Ucayali, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 2,268.00 (DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0080, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 321-2013, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del Taller “Centro de Operaciones de Emergencia-COE” a desarrollarse en la ciudad de Pucallpa-Coronel Portillo-Ucayali del 23 al 24 de Abril del 2013.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el “Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta”, la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Edwin VASQUEZ MORA

Jefe (e) de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

